

CIENCIA VETERINARIA..

BOLETIN

SE PUBLICA LOS DIAS 1 Y 15

Plaza de Santo Domingo, 13. - Teléfono 21956

NUM. 62

Madrid, 15 de enero de 1943

AÑO IV

El nuevo uniforme

Quiero que esta crónica sea un trabajo intrascendente, un divagando sin pretensiones, nada de fondo, pura forma y simple fórmula; así conviene por tratarse de uniformar la indumentaria de los veterinarios en la función oficial

Nuestros antepasados se mostraban muy orgullosos con tener un título de profesión libre, independiente, al servicio de la clientela; en pragmática real se llamó a la Veterinaria «arte liberal y científico». No ha perdido la profesión en nuestras manos características tan apreciadas; el cambio ha ocurrido porque sobre el estrato antiguo hemos superpuesto nuevas funciones, sin ocultar la faz primaria, que imprimen a la labor del moderno veterinario diferentes tonalidades de amplísima variedad.

Actualmente hemos incorporado como fruto de nueva actividad una misión uniforme en toda la nación que abarca esta doble trayectoria: defensa de la salud pública y fomento de la ganadería. En uno y otro casos las normas directrices de disposiciones reglamentarias son idénticas para todos; así permiten una organización administrativa igual para todos los Municipios y un acoplamiento del personal con las mismas atribuciones y derechos: todo recortadito y adaptado a textos legales.

En esta reforma hay un hecho cierto y visible: la uniformidad de la misión que cumple oficialmente el veterinario y la autoridad única que impone su cumplimiento. En tanto que la Veterinaria fué y sigue siendo profesión libre, nada frena la actividad y la actuación del veterinario, y en la práctica, el prestigio, fuerza imponderable, distancia a los facultativos, estableciendo heterogéneas categorías que inútilmente pretenden igualar, o por lo menos equiparar, el compañerismo.

Volviendo a la misión oficial, tanto los veterinarios municipales como los Jefes de los servicios provinciales sostienen todos en la práctica una uniformidad mediante la disciplina conveniente, con ligazones de obligación contractual muy diferentes de los principios deontológicos reguladores de la profesión libre: con la simple lectura de los reglamentos especiales queda bien determinada la uniformidad y obligatoriedad de la misión oficial.

Es también hecho de fácil observación que las dos instituciones de organiza-

ción más perfecta y más respetadas son el ejército y la iglesia católica; ambas exigen a sus militantes y servidores la más íntima uniformidad en la conducta, en el comportamiento y en el vestir; el uniforme, así, en nominativo, es el militar; el traje talar supone siempre cualidad eclesiástica en la persona que lo viste. Ni la milicia ni el sacerdocio prescinden del uniforme, y son las instituciones que cuentan con una organización antiquísima y por lo tanto perfeccionada y depurada en el transcurso de la Historia; las profesiones civiles, cuando han querido formar una organización, aceptan también la uniformidad en el vestir, como prueba de su más perfecta caracterización.

Nuestro léxico emplea indistintamente la palabra hábito para caracterizar cualidades fisiológicas internas del hombre y para señalar el rango personal, la jerarquía de cada individuo en el orden social; hábito es elemento ambiental en el doble sentido de comportamiento y representación. El uniforme iguala y diferencia; es el fundamento de la disciplina, cuyos preceptos, únicos en el fondo, parecen dispares en la forma; el mandar y el obedecer, ordenar y ejecutar... todo es disciplina.

El uniforme pregona nuestra condición; impone implícitamente un cumplimiento, el que corresponde a la jerarquía, y engendra una necesidad de honrar el cargo y la profesión. En las profesiones civiles, exentas de votos y juramentos perpetuos, se rompe la uniformidad en cuanto se bifurcan las actividades personales, razón por la que en estas categorías de profesiones, el uniforme queda obligado a los actos de carácter oficial, de representación. Siempre el vestir el uniforme constituye un acto de disciplina, a más de respetuosa humildad a la organización colectiva. Marañón ha escrito: «Muchas veces el vestirse de etiqueta o ponerse una condecoración no sólo no es vanidad, sino sencillamente un acto de auténtica disciplina y, por lo tanto, de modestia».

En efecto, en un acto oficial, en una recepción oficial, el uniforme es obligatorio, la etiqueta es indispensable; la convivencia ha de establecerse no sólo con el espíritu, sino también con la forma, con los modales. Quienes, sintiéndose fuertes, independientes, acudan con la modesta chaqueta, son rebeldes o soberbios; su vestir, sencillo en apariencia, representa un símbolo manifiesto de orgullo y pedantería.

Organizada la profesión veterinaria en un servicio oficial del Estado y del Municipio, era corolario obligado reglamentar la indumentaria, detalle que ya en 1913 se tuvo presente para los entonces Inspectores de Higiene Pecuaria, antecesores inmediatos del Cuerpo Nacional, y ahora se generaliza a todos los veterinarios municipales, creando las jerarquías correspondientes dentro de la unidad profesional.

Los uniformes, como todo el vestuario humano, sufren variaciones y adaptaciones: en la moda masculina se busca la comodidad; la sencillez; la reforma ordenada recientemente en el uniforme de los veterinarios tiende a simplificar las prendas y a hacer más cómodo el traje sin perder los atributos esenciales de la uniformidad y la jerarquización, bajo la égida de un mismo y único emblema.